

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
 Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.  
 Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Gibson», modelo GLW12A6/FACS-5.

## Características:

Primera: Partido.  
 Segunda: Aire/aire.  
 Tercera: 1.7.

Marca «Gibson», modelo GLW18A6/FACS-5.

## Características:

Primera: Partido.  
 Segunda: Aire/aire.  
 Tercera: 1.7.

Marca «Gibson», modelo GLW24A6/FACS-5.

## Características:

Primera: Partido.  
 Segunda: Aire/aire.  
 Tercera: 1.7.

Marca «Gibson», modelo GLW30A6/FACS-5.

## Características:

Primera: Partido.  
 Segunda: Aire/aire.  
 Tercera: 1.7.

Los modelos GLW12A6/FACS-5, GLW18A6/FACS-5, GLW24A6/FACS-5, GLW30A6/FACS-5, están equipados con un compresor Tecumseh, modelos AK8513E, AB5519G, AB5528G, AB5530G, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

**5077** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Maxi Switch», modelo 2186002, fabricado por «Feco Incorporated (Maxi Switch)», en su instalación industrial ubicada en Phoenix (Estados Unidos), y por «Enelco, Sociedad Anónima de C. V.», en su instalación industrial ubicada en Magdalena de Kino (Méjico).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Noman, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bañeros, 10 y 14, municipio de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Eeco Incorporated (Maxi Switch)», en su instalación industrial ubicada en Phoenix (Estados Unidos), y por «Enelco, Sociedad Anónima de C. V.», en su instalación industrial ubicada en Magdalena de Kino (Méjico);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1557-M-IE/Y, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMNOMEICIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0315, con caducidad el día 21 de diciembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 21 de diciembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
 Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Maxi Switch», modelo 2186002.

## Características:

Primera: Combinado.  
 Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**5078** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Loewe Opta GmbH», en Kronach (R. F. Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Distribuidora Comercial Internacional, Sociedad Anónima» (DISCINTER, S. A.), con domicilio social en calle Valencia, 279, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Loewe Opta GmbH», en su instalación industrial ubicada en Kronach (R. F. Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1856-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-DSC.LW-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0206, con fecha de caducidad del día 21 de diciembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 21 de diciembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
 Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
 Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Loewe», modelo ART P-17.

## Características:

Primera: Policromática.  
 Segunda: 17.  
 Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**5079** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Loewe Opta GmbH», en Kronach (R. F. Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Distribuidora Comercial Internacional, Sociedad Anónima» (DISCINTER, S. A.), con domicilio social en calle Valencia, 279, municipio de Barcelona, provincia de Barce-